

# BOLETIN OFICIAL BALEAR, EXTRAORDINARIO.

MUM. 3820.

Palma 15 de mayo de 1857.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA de las islas Baleares.

Quintas.—Hecho por la Excmo. Diputación provincial el repartimiento entre todos los pueblos de esta provincia del cupo de 875 mozos que le han sido señalados en el reemplazo de 30,000 hombres decretado por S. M. en 23 de abril último, y verificado tambien el sorteo de quebrados que en aquel han resultado, se insertan en el presente número del *Boletín Oficial* para que puedan proceder los Ayuntamientos á las demás operaciones de la quinta actual.

Creo oportuno recordarles que por los motivos expresados en la circular de este Gobierno de provincia inserta en el *Boletín Oficial* número 3,819, queda aplazado para el 31 del corriente mes el acto de declaración de soldados; y que por tanto se hallan los Ayuntamientos en el deber de citar de nuevo á todos los mozos interesados para el referido dia 31 en el modo y términos prescritos en los artículos 71 y 72 de la ley de reemplazos vigente, constituyendo dicho acto de declaración de soldados en los siguientes días que fueren necesarios, conforme se dispone en la pre-vención 5.<sup>a</sup> de la mencionada Real orden.

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 6.<sup>a</sup> de la misma, y de acuerdo con el Consejo provincial, he acordado que los quintos y suplementos de los pueblos de Andraitx, Binisalem, Buñola, Bafalbufar,

Calvià y Marratxi se presenten en esta capital para ser entregados en la Caja, que se hallará establecida en una de las piezas de este Gobierno de provincia, el dia 12 de junio próximo á las ocho de la mañana sin falta alguna; los de Bujer, Deyá, Campanet, Esporlas, Establiments, Llubi, Lloseta, y Sansellás, el dia 13; los de Escorca, Fornalutx, Inca, Estalleñchs, Santa Eugenia, Muro, Puigpuñent, y Sóller, el dia 15; los de La Puebla, Villafranca, María, Santa Margarita, San Juan, Son Servera, y Valldemosa, el dia 16; los de Llummayor, Santa María, y Pollensa, el dia 17; los de Alaró, Algadía, Montuiri, y Sóller, el dia 18; los de Felanitx, y Campos, el 19; los de Alcudia, Artá, Capdepera, y Santañí, el 20; los de Manacor y San Lorenzo, el 22; los de Petra, Porreras, y Selva, el 23; los de Palma, el dia 25; y los de los pueblos de Menorca e Ibiza, el dia 30.

Por último, encargo muy eficazmente á los Ayuntamientos que observen en todas las operaciones de la quinta el orden, la exactitud y delicadeza que reclaman tan importante servicio, prometiéndome que no darán lugar á la menor queja, y que los comisionados veárran provistos de todos los documentos necesarios para la entrega, los cuales deberán redactarse con la mayor precision y claridad á fin de evitar todo entorpecimiento en las operaciones que han de tener lugar ante la Caja y Consejo provincial. Palma 15 de Mayo de 1857.—Leandro Villar.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS ISLAS BALEARES.

REPARTIMIENTO de los ochocientos setenta y cinco mozos con que debé contribuir esta provincia para el reemplazo de 30,000 hombres decretado por S. M. en 23 de abril último, sobre el alistamiento y sorteo del año actual, con expresión del nombre de los pueblos, del número de mozos sorteados, del de soldados y décimas que respectivamente les han correspondido, y del pueblo á quien ha tocado el entero en el sorteo de quebrados verificado.

PUEBLOS.	Núm. de mozos sorteados en abril de 1856.	Núm. de hombres y décimas.	Núm. de soldados que deben aportar.
----------	---	----------------------------	-------------------------------------

ISLA DE MALLORCA.			
Alaro.	33	43	2
Alcudia.	42	4	8
Algaida.	34	43	6
Andraitx.	42	16	8
Artá.	48	49	2
Capdepera	16	6	4
Bafalbufar	4	4	6
Binisalem.	28	44	2
Bujer.	9	3	6
Buñola.	17	6	8
Calvià.	26	40	4
Campanet.	49	7	6
Campos.	33	43	2
Deyá.	4	"	4
Escrora.	4	4	6
Esporlas.	44	5	6
Establiments.	16	6	4
Estalleñchs.	5	2	"
Santa Eugenia.	45	61	6

Felanitx.	102	40	8	40
Fornalutx.	6	2	4	2
Inca.	42	16	8	47
San Juan.	208	8	"	8
Lloseta.	11	4	4	4
Llubi.	14	5	6	6
Llummayor.	68	27	2	27
Manacor.	104	41	6	41
San Lorenzo.	23	9	2	9
Santa Margarita.	29	14	6	12
Maria.	11	4	4	4
Santa Maria.	7	2	8	3
Marratxi.	23	9	2	9
Montuiri.	30	12	"	12
Muro.	33	13	2	13
Palma.	342	136	9	137
Petra.	34	13	6	13
Pollensa.	70	28	"	28
Porreras.	49	19	6	20
La Puebla.	37	14	8	14
Puigpuñent.	16	6	4	7
Sansellás.	41	16	4	17
Santañí.	60	24	"	24
Selva.	39	15	6	16
Sineu.	29	11	6	11
Sóller.	47	18	8	19
Son Servera.	25	10	"	10
Valldemosa.	20	8	"	8
Villafranca.	8	3	2	3

11	1716	666	205	686
ISLA DE MENORCA.				
Alayor.	37	14	8	15
Ciudadela.	50	20	"	20
Ferrerías.	44	4	4	4
Mahon.	129	51	7	51
Mercadal.	32	12	8	12

239	401	27	403
ISLA DE IBIZA.			
San Antonio.	33	13	2
Formentera.	46	6	4
Santa Enalia.	47	18	8
San Juan Bautista.	27	10	8
San José.	31	12	4
Ibiza.	38	23	2

212	82	28	86
RESÚMEN.			
Mallorca.	1746	666	205
Menorca.	239	101	27
Ibiza.	212	82	28

Palma 11 de mayo de 1857.—El vice-presidente.—Guillermo Abri Dezcállar.—Por acuerdo de la Diputación provincial.—José Quint Zaforteza, diputado secretario.

Nota expresiva, de los sorteos de quebrados que se han verificado en conformidad á lo prescrito en la ley de reemplazos vigente, de los pueblos que han entrado en ellos, y de los números que han cabido á cada uno.

### Sorteo 1.

Alcudia.	8	Santa Maria.	8.
Alcudia.	3	La Puebla.	2
Alcudia.	10	La Puebla.	3
Alcudia.	7	La Puebla.	3
Alcudia.	9	La Puebla.	10
Alcudia.	1	La Puebla.	7
Alcudia.	5	La Puebla.	7
Alcudia.	6	Villafranca.	9
Artá.	2	La Puebla.	4
Artá.	4	La Puebla.	6
Soller.	8	Villafranca.	8
Alaró.	9	Bañalbufar.	10
Soller.	4	Bañalbufar.	10
Soller.	7	Calviá.	10
Soller.	2	Bañalbufar.	10
Soller.	5	Bañalbufar.	10
Soller.	6	Bañalbufar.	10
Alaró.	10	Calviá.	10
Soller.	1	Bañalbufar.	10
Soller.	3	Calviá.	10
Andraitx.	5	Bañalbufar.	10
Andraitx.	10	Buger.	10
Andraitx.	4	Buger.	10
Andraitx.	7	Sansellas.	10
Binisalem.	2	Buger.	10
Andraitx.	3	Buger.	10
Binisalem.	4	Sansellas.	10
Andraitx.	9	Buger.	10
Andraitx.	8	Buger.	10
Andraitx.	6	Sansellas.	10
Marratxí.	8	Sansellas.	10
Buñola.	2	Santa Margarita.	11.
Buñola.	4	Maria.	11.
Buñola.	6	Santa Margarita.	11.
Buñola.	5	Maria.	11.
Buñola.	9	Santa Margarita.	11.
Buñola.	7	Santa Margarita.	11.
Buñola.	1	Santa Margarita.	11.
Marratxí.	10	Maria.	11.
Buñola.	3	Santa Margarita.	11.
Felanitx.	3	Maria.	11.
Felanitx.	2	Campanet.	12.
Felanitx.	7	Campanet.	12.
Felanitx.	6	Campanet.	12.
Campos.	8	Deyá.	12.
Felanitx.	3	Deyá.	12.
Campos.	1	Deyá.	12.
Felanitx.	4	Deyá.	12.
Felanitx.	10	Campanet.	12.
Felanitx.	9	Campanet.	12.
Inca.	4	Campanet.	12.
Inca.	10	Esporlas.	13.
Inca.	6	Establiments.	13.
Muro.	2	Esporlas.	13.
Inca.	4	Esporlas.	13.
Inca.	9	Establiments.	13.
Inca.	3	Establiments.	13.
Inca.	7	Esporlas.	13.
Inca.	8	Esporlas.	13.
Muro.	5	Establiments.	13.
Santa María.	7	Escorea.	14.
Llummayor.	6	Fornalutx.	14.

Fornalutx.	7	Palma.	17
Eornalutx.	3	Palma.	2
Escorca.	10	Mahon.	11
Escorca.	9	Formentera.	6
Escorca.	4	Palma.	7
Eornalutx.	2	Mahon.	13
Escorca.	4	Formentera.	4
Escorca.	6	Mahon.	12
15.		Mahon.	3
Llubi.	10	Palma.	16
Lloseta.	4	Mahon.	5
Llubi.	1	Mahon.	14
Llubi.	8	Palma.	20
Llubi.	3	Formentera.	9
Lloseta.	2	Palma.	18
Lloseta.	9	Mahon.	19
Lloseta.	7	Palma.	10
Llubi.	6	Palma.	8
16.		22.	
Algaida.	6	Petra.	13
Algaida.	10	Petra.	17
San José.	4	Petra.	11
San José.	5	San Lorenzo.	7
San José.	3	San Lorenzo.	18
Algaida.	2	Porreras.	14
San José.	9	Porreras.	4
Algaida.	4	Petra.	8
Algaida.	7	Selva.	3
Algaida.	8	Selva.	6
17.		Selva.	2
Capdepera.	9	Porreras.	9
Capdepera.	10	Petra.	12
Manacor.	7	Selva.	20
Manacor.	4	Porreras.	15
Manacor.	5	Porreras.	19
Manacor.	8	Selva.	16
Capdepera.	4	Selva.	10
Capdepera.	6	Petra.	5
Manacor.	3	Porreras.	4
Manacor.	2	23.	
18.		Ferrerías.	13
Sineu.	5	Mercadal.	12
Sineu.	2	Alayor.	15
Puigpuñent.	10	Ferrerías.	2
Puigpuñent.	4	Mercadal.	17
Puigpuñent.	4	Ferrerías.	19
Puigpuñent.	8	Alayor.	3
Sineu.	7	Mercadal.	8
Sinen.	9	Alayor.	18
Sineu.	6	Alayor.	9
Sineu.	3	Alayor.	16
19.		Mercadal.	14
San Antonio.	1	Alayor.	7
Santa Eulalia.	8	Ferrerías.	11
Santa Eulalia.	9	Mercadal.	20
Santa Eulalia.	2	Mercadal.	5
Santa Eulalia.	5	Alayor.	10
Santa Eulalia.	7	Mercadal.	4
Santa Eulalia.	3	Mercadal.	6
San Antonio.	10	Alayor.	4
Santa Eulalia.	4	Palma 11 de mayo de 1857.—El vice presidente.—Guillermo Abrí Dezcállar.— P. A. [de la D. P.—José Quint Zaforteza diputado secretario.	
Santa Eulalia.	6	Palma 11 de mayo de 1857.—El vice presidente.—Guillermo Abrí Dezcállar.— P. A. [de la D. P.—José Quint Zaforteza diputado secretario.	
20.		PALMA.	
San Juan Bautista.	1	IMPRENTA MALLORQUINA.	
San Juan Bautista.	2	á cargo de	
San Juan Bautista.	10	JAIME LUIS RAMONELL,	
Iviza.	9	Pórtico de Santo Domingo núm. 38.	
San Juan Bautista.	4	J. L. RAMONELL,	
San Juan Bautista.	5	Pórtico de Santo Domingo núm. 38.	
Iviza.	3	J. L. RAMONELL,	
San Juan Bautista.	6	Pórtico de Santo Domingo núm. 38.	
San Juan Bautista.	8	J. L. RAMONELL,	
San Juan Bautista.	7	Pórtico de Santo Domingo núm. 38.	
21.		J. L. RAMONELL,	
Palma.	4	Pórtico de Santo Domingo núm. 38.	
Formentera.	15	J. L. RAMONELL,	

Palma 11 de mayo de 1857.—El vicepresidente.—Guillermo Abrí Dezcallar.—P. A. de la D. P.—José Quint Zaforteza, diputado secretario.

## PALMA.

IMPRENTA MALLORQUINA.

**á cargo de**

J A I M E L U I S R A M O N E L L ,  
Pórtico de Santo Domingo núm. 58.